

Núm. 135 / 2016

La Confederación Provincial de Empresarios de Santa Cruz de Tenerife (CEOE-TENERIFE), con la financiación de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales, elabora de forma quincenal el presente Boletín al objeto de acercar a empresarios, trabajadores, y sociedad en general, los principales aspectos en materia preventiva.

“El contenido de esta publicación es responsabilidad exclusiva de la entidad ejecutante y no refleja necesariamente la opinión de la FUNDACIÓN para la Prevención de Riesgos Laborales”.

CONTENIDOS

- ✓ [ARTÍCULOS DE INTERÉS](#)
 - Edad, tecnología y seguridad laboral
- ✓ [BUENAS PRÁCTICAS PREVENTIVAS](#)
 - Buenas prácticas para prevenir los movimientos repetitivos
- ✓ [NORMATIVA](#)
 - Real Decreto 187/2016, de 6 de mayo, por el que se regulan las exigencias de seguridad del material eléctrico destinado a ser utilizado en determinados límites de tensión.
- ✓ [GESTIÓN PREVENTIVA](#)
 - La dirección participativa
- ✓ [LA PREGUNTA QUINCENAL](#)
 - ¿Qué medidas de prevención pueden aplicarse en trabajos de limpieza y saneamiento?
- ✓ [NOTICIAS Y ACTUALIDAD PREVENTIVA](#)
 - Convocatoria de los V Premios Nacionales a la Excelencia en Prevención de Riesgos Laborales destinados a las Personas con Discapacidad
 - Uno de cada 7 trabajadores sufrirá un accidente laboral vial en su vida

ARTÍCULOS DE INTERÉS

Edad, tecnología y seguridad laboral

Últimamente, las conclusiones de investigaciones en el campo de la salud están siendo noticia: El alargamiento de la vida como consecuencia de las mejoras en diferentes ámbitos de la salud es un hecho, y el envejecimiento poblacional como consecuencia de la reducción de las tasas de natalidad y mortalidad es una realidad en los países desarrollados.

Las personas llegamos en mejores condiciones físicas a edades más avanzadas, por lo que numerosos países europeos han decidido eliminar las jubilaciones y aumentar las edades de jubilación, con lo que estamos empezando a asistir a un envejecimiento de la población ocupada.

La propia UE, en su marco estratégico en materia de seguridad y salud en el trabajo 2014-2020 (1), menciona: "La necesidad de cuidar a los trabajadores durante toda su vida laboral, desde el primer empleo es clave para que se pueda trabajar más tiempo".

Se da por hecho que cada vez van a ser más años los que pasemos trabajando.

Uno de los siete objetivos estratégicos clave de la UE en su estrategia de seguridad y salud, es la gestión del envejecimiento de la mano de obra, los nuevos riesgos emergentes y la prevención de enfermedades profesionales y enfermedades relacionadas con el trabajo. La evolución de las tecnologías, los nuevos productos y la comercialización de nuevas sustancias químicas hacen necesario recopilar y evaluar datos científicos fiables para determinar la mejor manera de abordar los nuevos riesgos emergentes.

Revisando el informe de la CEOE sobre el estado de salud y factores de riesgo laboral en los trabajadores de mayor edad, se constata que "la esperanza de vida con buena salud de los ciudadanos en los últimos años se ha situado en 9 años, es decir, en los 74 años" aunque seguramente los avances médicos mejorarán esta cifra en breve.

Asimismo muestran cómo la estructura organizativa de las empresas contará cada vez más con un mayor número de trabajadores de edad avanzada (si tenemos en cuenta datos tanto de la evolución de los afiliados a la Seguridad Social mayores de 55 años como de la evolución de la población ocupada mayor de 55 años).

Es fácilmente entendible que un trabajador de 25 años, ni percibe ni soporta igual los riesgos laborales que uno de 55; su situación física, mental y social no es igual.

Obviamente el deterioro físico es el más visible y, frente a la situación mental y social, que pueden haber mejorado, la física seguramente habrá empeorado: los reflejos, la velocidad, el cansancio, el aguante físico, la fuerza, son aspectos puramente físicos que van empeorando.

Por otra parte, la evolución tecnológica puede suponer una mejora importante en la calidad de vida laboral de un trabajador joven, y sin embargo, a uno de edad avanzada puede suponerle un gran problema simplemente por la dificultad de aprendizaje de la nueva tecnología o de adaptación a la misma. Se me antoja muy complicado llevar 30 años o más realizando las cosas de una manera y de la noche a la mañana tener que hacerlas utilizando un software determinado, una herramienta electrónica o un ordenador para hacer una reunión on line.

Asistimos, hoy en día, a un cambio de tendencia respecto a la preocupación por los riesgos de seguridad y salud en el trabajo motivado por la evolución o cambio de la situación sociológica (ocupacional), demográfica y tecnológica a nivel europeo.

Tomando como referencia el estudio de la Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo 2013 se entiende por riesgo emergente cualquier riesgo nuevo que va en aumento. Nuevo, es el riesgo que no existía antes y está causado por nuevos procesos, tecnologías, lugares de trabajo, cambios sociales u organizativos; o bien era un factor conocido, pero ahora se considera riesgo debido a nuevos descubrimientos científicos o percepciones sociales.

Los procesos nuevos o las nuevas tecnologías suponen por definición un riesgo nuevo.

Si son personas quienes tienen que trabajar con esas tecnologías, habrá que evaluar el riesgo teniendo en cuenta también la capacidad de estas personas de adaptarse a esos nuevos riesgos, capacidad que suele ser diferente en trabajadores jóvenes y de edad avanzada. No me entiendan mal, no quiero decir que un trabajador de edad avanzada no tenga la capacidad de adaptarse a una nueva tecnología, en ocasiones es más bien al revés, ya que la experiencia y los años le han enseñado a ser más flexible y relativizar muchos aspectos. Sin embargo, hay otros factores como los reflejos, la velocidad, incluso la comprensión de ciertos vocabularios (internet, redes sociales, etc.) más difíciles de comprender para alguien que no ha nacido con ello.

La Agencia Europea de Seguridad y Salud en el trabajo identifica 10 factores psicosociales como riesgos emergentes en los próximos años, de entre los que me gustaría destacar el envejecimiento de la población activa, la intensificación del trabajo y las jornadas de trabajo prolongadas, aspectos que como puede intuirse pueden ser inversamente proporcionales a la salud y seguridad en el trabajo.

La tecnología o la innovación tecnológica, es uno de los elementos más importantes en cuanto a impacto social, económico, industrial y ambiental (y en crecimiento) de nuestra era, impacto positivo y también negativo. La evolución e innovación tecnológica es tan rápida y tan revolucionaria en ocasiones que desconocemos los riesgos a los que ésta nos va a someter dentro de 50 o 100 años. Pero sí podemos hacer ciertas predicciones de por dónde "irán los tiros" en el futuro más cercano: bioenergía y aplicaciones de la biotecnología, transporte verde, nuevos procesos de fabricación (impresión 3D etc.)

Pues bien, si a los trabajadores jóvenes y de mediana edad nos está suponiendo y nos supondrá un esfuerzo importante adaptarnos a nuevas tecnologías, ¿qué será de los trabajadores de edad avanzada?

Los más jóvenes están más formados y concienciados sobre la necesidad de identificar y poner medidas a los riesgos de nuestro trabajo (de las máquinas, productos químicos, virus informáticos, etc.), pero a los trabajadores de edad avanzada no se les ha enseñado la importancia de conocer los riesgos y, aunque la tecnología mejore, facilite el trabajo y reduzca el riesgo, su desconocimiento puede conllevar el efecto contrario.

Las innovaciones tecnológicas al igual que otras muchas existentes, son indispensables para la seguridad, confort y rendimiento del trabajador en muchas facetas del ámbito laboral, sin embargo, ¿cómo impactan en el trabajador de edad?, ¿cómo se adapta el trabajador de cierta edad a las innovaciones planteadas?, ¿se tiene en cuenta al trabajador a la hora de incorporar dichas tecnologías en su puesto de trabajo?

Por poner datos a lo que a la relación tecnología, sociología y demografía se refiere, podemos observar las proyecciones sobre España para los próximos años.

Demográficamente se muestra un claro envejecimiento de la población española hasta el año 2050.

Fuente: Prevenir.com

BUENAS PRÁCTICAS PREVENTIVAS

Buenas prácticas para prevenir los movimientos repetitivos

El diseño del puesto de trabajo debe permitir que se pueda:

- Realizar las tareas evitando las posturas incómodas del cuerpo y de la mano y procurando mantener la mano alineada con el antebrazo, la espalda recta y los hombros en posición de reposo.

- Evitar los esfuerzos prolongados y la aplicación de una fuerza manual excesiva, sobre todo en movimientos de presa.

- Tener a disposición las herramientas adecuadas y bien conservadas para poder usarlas en cada tipo de trabajo de modo que no tengas que emplear un esfuerzo adicional o una mala postura para compensar el de ciente servicio de la misma.

- Evitar ciclos de trabajo inferiores a 30 segundos que provocan tareas repetitivas. Se entenderá por ciclo "la sucesión de operaciones necesarias para completar una tarea o una unidad de producción".

- Evitar que se repita el mismo movimiento durante

más del 50 por ciento de la duración del ciclo de trabajo.

-Hacer cambios de postura o ejercicios de rotación cuando sea necesario.

NORMATIVA

Real Decreto 187/2016, de 6 de mayo, por el que se regulan las exigencias de seguridad del material eléctrico destinado a ser utilizado en determinados límites de tensión.

Constituye el objeto del presente Real Decreto asegurar que el material eléctrico comercializado cumpla los requisitos que proporcionan un elevado nivel de protección de la salud y la seguridad de las personas, y de los animales domésticos y de los bienes, y garantizar al mismo tiempo el funcionamiento del mercado interior.

Lo dispuesto en este Real Decreto se aplicará al material eléctrico destinado a utilizarse con una tensión nominal comprendida entre 50 y 1 000 V en corriente alterna y entre 75 y 1 500 V en corriente continua, con la excepción de los materiales y fenómenos mencionados en el anexo II.

A los equipos de telecomunicación no les será de aplicación lo dispuesto en los capítulos IV y V del presente real decreto, rigiéndose en lo relativo a vigilancia del mercado y régimen sancionador por lo establecido en el Real Decreto 188/2016, de 6 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establecen los requisitos para la comercialización, puesta en servicio y uso de equipos radioeléctricos, y se regula el procedimiento para la evaluación de la conformidad, la vigilancia del mercado y el régimen sancionador de los equipos de telecomunicación.

GESTIÓN PREVENTIVA

La dirección participativa

Si la participación del personal de la empresa se considera necesaria en la toma de cualquier tipo de decisión, en el caso de la seguridad y salud adquiere un papel preponderante, ya que sólo contando con la participación de todos y cada uno de los trabajadores se pueden llegar a alcanzar compromisos en este tema.

Según la Organización Internacional de Trabajo (OIT), los niveles de participación favorecen el aumento de la productividad, un mejor rendimiento, una menor inestabilidad de la mano de obra y una disminución de las enfermedades físicas y mentales, así como la mejora de ciertos trastornos de comportamiento derivados del estrés, como el alcoholismo y el tabaquismo.

La participación tiene que darse, tanto con los propios compañeros, como con los superiores y subordinados, pero para ello es preciso que el sistema de trabajo esté organizado de forma que favorezca la participación en el control de la tarea que realizan. A su vez, esta participación se verá favorecida por el mando, siempre que sea positiva para el proceso productivo y para la organización en general.

La continuidad de la participación depende, en gran parte, de que los distintos grupos implicados vayan consiguiendo sus objetivos o intereses y su contenido, si bien lo puede fijar la dirección, en definitiva van a ser los trabajadores los que van a aprobar esta política en la medida en que tenga sentido para ellos. La participación es el resultado del desarrollo de la organización y del grado de madurez del grupo de trabajo, aumentando su rendimiento conforme lo hace su maduración como grupo.

En algunas empresas, por ejemplo las de producción en serie, no es posible la participación a nivel de organización o control de trabajo, debido a que la conducta de los trabajadores está condicionada a un sistema de producción que ofrece pocas posibilidades de intervención. En el mejor de los casos, queda reducida a una mera comunicación entre compañeros o con el mando.

En contraste con estas empresas se encuentran aquellas cuya estructura está determinada por la participación, que forman parte del propio proceso de control y de producción, contribuyendo sensiblemente a su buen funcionamiento. Además, en este tipo de estructura, las personas suelen tener la necesidad de participar y aportar sus ideas, al no depender su colaboración de factores externos a ellas. Este sería el caso de las empresas con procesos de producción flexible, que

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

BOLETÍN QUINCENAL

permiten llevar a cabo tareas de control en las distintas unidades de trabajo.

No debemos olvidar que la participación logrará una mayor productividad, mayor información, comunicación y satisfacción de las personas implicadas en el proceso productivo. No obstante, también debemos saber que la falta de participación puede causar ansiedad y estrés en la medida en que su ausencia conlleva una falta de control sobre sus propias condiciones de trabajo.

LA PREGUNTA QUINCENAL

¿Qué medidas de prevención pueden aplicarse en trabajos de limpieza y saneamiento?

Algunas de las medidas que se pueden aplicar son:

- Usar el equipo de protección individual.
- Vigilar el tiempo máximo de exposición a productos.
- Informar sobre alguna incidencia en el trabajo.
- Lavar las manos así como mantener las uñas cortas.
- Llevar el pelo corto o sujeto.
- Reducir los trabajadores expuestos.
- Prohibir fumar, comer o beber en zonas de riesgo biológico.
- Guardar la ropa de trabajo separada de la ropa de calle.
- Trabajar en el interior de redes sin acorralar los animales como roedores.

NOTICIAS Y ACTUALIDAD PREVENTIVA

Convocatoria de los V Premios Nacionales a la Excelencia en Prevención de Riesgos Laborales destinados a las Personas con Discapacidad

La Fundación Alares presenta por quinto año consecutivo los Premios Nacionales a la Excelencia en Prevención de Riesgos Laborales destinados a las Personas con Discapacidad.

Tras el éxito de las ediciones anteriores, estos galardones han conseguido ser un referente en el mundo de la prevención de riesgos laborales en el ámbito de las personas con discapacidad, donde la necesidad de investigación e innovación hacen de estos premios una fuente de inspiración y motivación.

Desde Fundación Alares se anima a todas las empresas y organizaciones que apuestan por mejorar la calidad en el empleo, desplegando medidas que favorezcan la inclusión laboral de las personas con discapacidad.

El plazo para que grandes empresas, pymes, instituciones y profesionales de Prevención de Riesgos Laborales (PRL) presenten sus candidaturas es hasta el 18 de mayo de 2016.

Más información en:

<http://www.alares.es>

<http://www.fundacionalares.es>

Uno de cada 7 trabajadores sufrirá un accidente laboral vial en su vida

Uno de cada siete trabajadores está en riesgo de sufrir un accidente de tráfico con baja médica durante la jornada laboral a lo largo de su vida, según ha avanzado hoy el responsable de prevención y seguridad vial de la Fundación Mapfre, Jorge Ortega.

En concreto, el 11 % de los siniestros laborales están relacionados con el tráfico, según han expuesto la Fundación Mapfre. Según Ortega, esta proporción de trabajadores en riesgo de sufrir un accidente "importante" al volante durante la jornada laboral sería 1 de cada 275 si se contempla un período de un año.

También se ha señalado que el perfil de la víctima de accidente laboral 'in itinere' o 'en misión' es el de un varón, del sector de la construcción o una mujer del sector servicios, en la empresa privada.

Ambos tendrían una edad entre 25 y 54 años, el accidente será de carácter leve, tendrá lugar en la ida al trabajo y, probablemente, se producirá un lunes. Uno de cada tres accidentes laborales que se produce en la carretera es mortal.

Por ello, Domingo ha explicado que la Fundación Mapfre tiene el compromiso de erradicar esta "terrible realidad" y acercarse al objetivo de "cero víctimas" y, en esa línea, ha propuesto "educar para prevenir, investigar para progresar y promover a todos los niveles medidas preventivas".

Se ha propuesto el uso de la tecnología como aplicaciones específicas para conocer el comportamiento de los empleados en la conducción y buscar los trayectos más seguros.

También se ha insistido en vigilar situaciones de riesgo dado que muchos siniestros al volante obedecen a la fatiga por horarios laborales prolongados o al uso inadecuado de los móviles pero sobre todo facilitar a los empleados una plataforma de formación continua.

Por su parte la subdirectora general adjunta de vehículos de la Dirección General del Tráfico, Elena Barrio, ha apostado por incorporar la cultura de la seguridad vial a la empresa y mejorar la formación.

Ha pedido que se ponga el acento en los vehículos vinculados a la actividad empresarial y que se atienda a los sectores más ligados al tráfico, como el comercial, que tienen el cien por cien de la plantilla circulando.

Barrio ha dicho que la DGT apuesta, en especial, por su portal de seguridad vial que sirve de transmisión de conocimiento a las empresas, pero también por foros específicos dedicados a las buenas prácticas de las compañías y campañas de divulgación

Fuente: Prevencionar.com

La Confederación Provincial de Empresarios de Santa Cruz de Tenerife (CEOE-TENERIFE), continuando con la labor que ha venido realizando durante esta última década, pone a su disposición de forma completamente gratuita, su Centro de Asistencia Técnica y apoyo en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

Puede contactar con nosotros en:

Teléfono: 922.280.880

WEB: <http://www.ceoe-tenerife.com> (Prevención Riesgos Laborales)